

## Requisitos según el tipo de trámite de DNI a realizar.

### 1ª inscripción:

- Presencia física del solicitante.
- Abono en efectivo de la tasa (12 euros).
- Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad “y con la mención expresa de que se expide a los solos efectos de obtener este documento”.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara)
- Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del DNI 3.0.
- Los españoles residentes en el extranjero acreditarán el domicilio mediante certificación de la Representación Diplomática o Consular donde estén inscritos como residentes, (expedido con una antelación máxima de tres meses).
- Cuando el titular del DNI 3.0 sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

### Renovación por caducidad sin cambios:

- Presencia física del solicitante.
- Abono en efectivo de la tasa (12 euros).
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme, blanco y liso, tomada de frente, con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona (deberá mostrar claramente el óvalo de la cara).
- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.
- El DNI se podrá renovar dentro de los últimos 180 días de vigencia.

### Renovación por cambio de domicilio:

- Presencia física del solicitante.
- Abono en efectivo de la tasa (12 euros), si el DNI está caducado y no concurren otras circunstancias que eximan del pago de la misma.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara)
- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.
- Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad. Estos documentos no serán necesarios si el interesado autoriza, en el momento de la tramitación, al equipo de expedición a consultar los datos del domicilio mediante acceso al Sistema de Verificación de Datos de residencia.

**Importante:** Debido al posible retraso que se pueda producir en la actualización de los datos del domicilio en el sistema informático y, en menor medida, a las posibles incidencias de carácter técnico (ajenas a Policía) en el acceso a los mismos, es recomendable que el ciudadano aporte el certificado o volante de empadronamiento.

- Si el nuevo domicilio es en el extranjero, se deberá aportar el Certificado de acreditación de residencia, expedido por el Consulado español donde esté inscrito como residente, con especificación del país, localidad, calle y número donde esté domiciliado (expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la renovación del DNI).

### Renovación por cambio de filiación:

- Presencia física del solicitante.
- Abono en efectivo de la tasa (12 euros), si el DNI está caducado y no concurren otras circunstancias que eximan del pago de la misma.
- Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. A estos efectos únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una antelación máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad “y con la mención expresa de que se expide a los solos efectos de obtener este documento”.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara)

- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

#### **Renovación por cambio de imagen:**

- Presencia física del solicitante.
- Abono en efectivo de la tasa (12 euros), si el DNI está caducado y no concurren otras circunstancias que eximan del pago de la misma.
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara)
- El DNI anterior.
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

#### **Duplicado por pérdida, sustracción o deterioro:**

- Presencia física del solicitante.
- Abono en efectivo de la tasa (12 euros).
- El DNI anterior (En caso de pérdida o extravío se requerirá denuncia previa o comunicación de tal incidencia al equipo de expedición).
- Cuando el titular del DNI sea menor de 14 años o incapaz se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.
- El extravío, sustracción, destrucción o deterioro, conllevará la obligación de su titular de proveerse inmediatamente de un duplicado cuya validez será la misma que tenían los Documentos a los que sustituyen, salvo que éstos se hallen dentro de los últimos 90 días de su vigencia, en cuyo caso se expedirán con la misma validez que si se tratara de una renovación.
- Si el DNI a sustituir era del modelo anterior (no electrónico) se ha de aportar una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona. (La fotografía deberá mostrar claramente el óvalo de la cara).